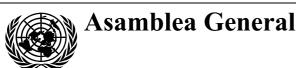
Naciones Unidas A/HRC/RES/25/30



Distr. general 15 de abril de 2014 Español Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

25° período de sesiones Tema 7 de la agenda Situación de los derechos humanos en Palestina y otros territorios árabes ocupados

Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos

25/30.

Seguimiento del informe de la Misión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza

El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando sus resoluciones pertinentes, incluidas la resolución S-9/1, aprobada el 12 de enero de 2009, y la resolución S-12/1, aprobada el 16 de octubre de 2010, como seguimiento de la situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y el informe de la Misión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza¹,

Recordando también las normas y principios pertinentes del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos, en particular el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, que es de aplicación al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental,

- 1. Renueva su recomendación de que la Asamblea General se mantenga informada del asunto hasta que quede convencida de que se adoptan medidas apropiadas en relación con la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Misión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza a nivel nacional o internacional para asegurar que se haga justicia a las víctimas y que los responsables rindan cuentas de sus actos, y que se mantenga además preparada para considerar si, en interés de la justicia, es preciso adoptar medidas adicionales en el marco de sus atribuciones;
 - 2. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

56ª sesión 28 de marzo de 2014

¹ A/HRC/12/48.

GE.14-13550 (S) 090514 130514





[Aprobada en votación registrada por 46 votos a favor contra 1. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Benin, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Chile, China, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Gabón, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Maldivas, Marruecos, México, Montenegro, Namibia, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Sierra Leona, Sudáfrica, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.]

2 GE.14-13550